

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

DECRETO N° E- 1064 / 2009 /

COLINA, 20 de Julio de 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, el decreto alcaldicio N° 478/2009, que aprobó el contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y doña SANDRA ANABALON CID, Rut: 10.550.492-2;

DECRETO:

1.- Rectifícase la cláusula Segunda del Contrato a Honorarios de Doña SANDRA ANABALON CID Rut: 10.550.492-2, en el siguiente tenor. **“Los Honorarios serán de un total de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), brutos mensuales.-”**

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el contrato original.

La presente rectificación rige a contar del 01 de Julio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

MOR/CGL/MNQ/vie
DISTRIBUCION: